

JUECES ROBOT

Andrei David Dima Avram

UNIVERSITAT JAUME I

Actualmente se está presentando una oportunidad para el derecho internacionalmente. Los jueces robots. Sí, programas de recolecta de información que junto con las IAs serían capaces de resolver asuntos legales. Incluso ya se han puesto a prueba en países como China, donde se han desarrollado softwares de Machine-Learning para resolver conflictos menores y dictar sentencia. Según información de la justicia China, se ha demostrado que pueden ser efectivos, eso sí, para casos simples. Hay que añadir que este software produce errores con casos complejos y su uso es únicamente experimental y de ayuda a los jueces. Dentro de Europa, en concreto Estonia, ya se están dando los primeros pasos con este tipo de software jurisdiccional y se está usando experimentalmente.

Principalmente la idea de los jueces robot tendría como objetivo recolectar la información de las empresas de información con datos personales y jurídicos para que a través de la IA, resuelva cada vez problemas más complejos.

Pero en cada revolución tecnológica habida y por haber, hay problemas y oposiciones. Veo con altas probabilidades que pueda existir un cierto rechazo de la ciudadanía hacia este tipo de tecnologías. En primer lugar porque siempre he notado que en cada invento o progreso que se crea hay un notorio escepticismo por parte de todo tipo de personas: políticos, empresarios, gente de a pie... Se entiende que es natural por el instinto del miedo a lo desconocido, a lo incierto, a lo que podría cambiar nuestra pacífica y buena vida. Entonces parte de la ciudadanía puede caer en este rechazo totalmente entendible. Pienso que debemos apostar por lo que funciona. Y aunque la justicia española deja cosas que desear, en el fondo cumple su función más básica, dar a cada uno lo que se merece, gracias a los muy bien educados jueces. Por otra parte están las personas revolucionarias que ven con buenos ojos esta tecnología y su objetivo de agilizar la justicia. Bando en el cual se encuentran muchos jóvenes, por cierto.

Hay un estudio relativamente viejo en comparación con el auge de las inteligencias artificiales pero interesante de cara a estudiar la aceptación que tiene la recolecta de datos por parte de la sociedad. En septiembre de 2022 Legal Education Foundation encuestó a unas 2.000 personas de todas las edades donde se les preguntó sobre el tipo de tratamiento de sus datos. Dejo el enlace abajo. Evidentemente dentro de la idea de la soberanía popular, el poder es del pueblo. Por lo que el pueblo tendrá que decidir finalmente si acepta esta tecnología para su uso normal y corriente. Porque aunque sea beneficiosa y la gente no la acepta por los motivos que fueron deberemos aceptarlo todos en conjunto. Lo mismo pasa si el pueblo pide esta tecnología y actúa activamente con el objetivo de implementarla. Deberemos aceptarlo como individuales.

En mi opinión esta tecnología puede ser aparte de revolucionaria increíblemente buena para reducir los costes económicos y administrativos de la justicia. Aunque sí que es verdad que cabría el problema de que los jueces robots podrían potencialmente quitarle los trabajos a los jueces reales en un periodo de tiempo de aproximadamente unos años si esta

tecnología se consolida. Pero los humanos históricamente siempre nos hemos adaptado a toda adversidad posible, desde cubrirnos la piel con cuero ante el frío del norte, a buscar nuevas profesiones porque las máquinas de la revolución industrial nos han quitado el trabajo. Por tanto, si se introduce esta posibilidad en nuestro ordenamiento jurídico y el sistema judicial tendría que pasar un tiempo hasta la adaptación de toda la jurisdicción y con ello se abriría un abanico de posibilidades tanto legales como laborales. Imaginense ejercer de controlador de los jueces robot, o ser juez de lo civil en materia de IAs, por ejemplo.

Otro problema legal que se plantearía sería la violación del principio de la independencia judicial. Ya que la base de la decisión no se fundaría en una argumentación racional del ser humano sino en una información que un ordenador junto con un algoritmo inteligente. Argumento que se viene abajo cuando recordamos la naturaleza que tiene cualquier aparato electrónico, ceros y unos. Nada de sentimientos, traumas o compasiones. Pero aquí entra en juego la tecnología de la inteligencia artificial. Estos “jueces robot” sí que tendrían el componente de la humanidad y la piedad, lo que es fundamental en el juez para de verdad cumplir con la idea de justicia que es dar a cada uno lo que se merece. No solo tendrían estas habilidades humanas sino que se garantizaría que se usaran de la manera más justa posible y verdaderamente imparcial gracias a la inteligencia artificial. La gente no conoce el verdadero potencial de las IAs. El aprendizaje computacional que pueden tener estas tecnologías puede incluso crear una red neuronal artificial con la que empezar a crear ideas. Aunque ya les digo que esto del machine-learning daría para miles de artículos donde se podrían explicar cómo funciona la inteligencia artificial y cómo de complejo e impresionante puede ser lo que un software hace. Igualmente dudo mucho que se pueda implementar estas tecnologías a nuestra sociedad a corto plazo porque no considero que haya una financiación hacia proyectos de este tipo muy grande como para tener trascendencia en el derecho, por ahora. Tenemos el potencial informático, pero se necesita un gran trabajo (económico y legislativo) para añadir esta tecnología. Veremos dentro de unos años.

Los “jueces robot” (porque son solo softwares de programas) en esencia podrían contribuir y mejorar muy notablemente el ámbito judicial pero claro, todo debe tener un control. Así como el Estado y sus poderes tienen límites, esto también lo tendría, y más cuando se trata de los datos de las personas y las decisiones judiciales. Un ordenador capaz de decidir sobre los derechos que le corresponde a cada persona suena tanto impresionante como distópico. Una idea interesante sería crear una organización de control de estos softwares y crear normas que delimiten esta tecnología. Al final de todo, este posible cambio en la justicia debe ser más eficiente que el hecho de seguir con nuestra jurisdicción tradicional, porque sino sería inútil utilizar esta tecnología. Es decir, que el coste económico (para cambiar las normas y la administración) y el esfuerzo de los funcionarios (para adaptarse a esta tecnología y para la carga de trabajo judicial) sea menor que si no hubieran “jueces robot”.

En definitiva estos “jueces robots” mejorarían la eficiencia de las sentencias, el coste económico y el esfuerzo humano. Habría que cambiar asuntos del ordenamiento jurídico

tanto en España como internacionalmente ya que debe existir cierto consenso internacional junto con un derecho comunitario que nos permita utilizar esta tecnología. Pero en el largo plazo supondría una gran ventaja en la rapidez y la eficiencia del derecho y la justicia.

Estudio de la Legal Education Fundation (resumido):

<https://www.abogacia.es/publicaciones/blogs/blog-de-innovacion-legal/los-ciudadanos-a-favor-de-los-jueces-robot/>